



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

02 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 4000 de fecha 21 de Febrero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, e informe técnico N° 088-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, adscrito a la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día (23-02-2018), en vista de ser programado sus exámenes médicos y de laboratorio luego de un tratamiento médico especializado en el Hospital Nacional Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a consecuencia del mal que presenta, en esta vez solicita permiso para asistir a su cita médica en la especialidad de hematología especial, programada para el viernes 23 de febrero, acto que se acredita con la constancia de atención otorgada por el Dr. Hugo Ríos Díaz con CMP 29317.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 88-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,


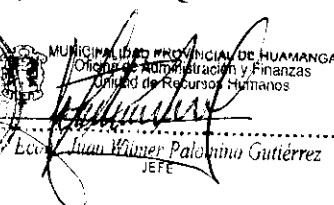
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPII/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, por el periodo de 01 día (23/02/2018), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Juan Wiener Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 02 MAR. 2018
Oficio Circ. N° 642-2018-UD-CG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RIA N° 129-2018-MPH/CAEU-BRHU
de fecha: 02 MAR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
J E E E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 05 MAR. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: 8.25 Firma: